

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500426
Denominación Título:	Grado en Educación Infantil
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	21-12-2012
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El Grado en Educación Infantil (240 ECTS) se imparte en tres campus distintos (Campus de Fuenlabrada, Vicálvaro, y Móstoles) y en tres modalidades (presencial en español, presencial bilingüe y semipresencial).

De manera general, el título se ha implantado de acuerdo con lo aprobado en la Memoria verificada. Además, la reciente modificación en 2015 demuestra una vocación del Grado por mantenerse actualizado. No obstante, la diversidad de modalidades provoca ciertas contradicciones en su puesta en marcha.

El número total de plazas ofertadas coincide con lo establecido en la memoria verificada, pero su distribución por campus refleja ciertas discrepancias. Concretamente, en el Campus de Vicálvaro se han ofertado 30 plazas más; en Fuenlabrada se han ofertado 80 plazas más de lo verificado (como consecuencia del desplazamiento de uno de los grupos de Móstoles). Actualmente en la Memoria verificada se establecen 80 plazas para Fuenlabrada, 120 para Vicálvaro y 160 para Móstoles. En la web del título, sin embargo, aparecen 160 para Fuenlabrada, 90 para Móstoles y 75 en la modalidad semipresencial y otras 75 para la modalidad bilingüe (inglés) de Vicálvaro. De acuerdo con las evidencias suministradas por la universidad los datos de matrícula de nuevo ingreso en el curso 2015-2016 son los siguientes: Fuenlabrada, 158; Semipresencial, 63; Bilingüe, 76; Móstoles, 85.

Por otro lado, en la página web de la universidad, se oferta un doble Grado en "Educación y Educación Primaria" con un total de 328,5 ECTS. Este doble título está en proceso de implantación, y se resuelve mediante reconocimiento y transferencia de créditos de un título a otro. En particular, en cuanto a las prácticas, el Grado en Educación Infantil exige 51 ECTS y el de Educación Primaria 45 ECTS, mientras que según la página web el doble Grado sólo exige 66 ECTS (lo cual podría entrar incluso en conflicto con la legislación vigente acerca de la formación en prácticas de los Graduados en educación infantil en este caso).

Las guías docentes ofrecen una estructura convencional adecuada, si bien se echa en falta información más específica sobre las actividades formativas, la dedicación presencial y no presencial del estudiante, y en algunos casos información más detallada sobre la evaluación (así por ejemplo, en las guías docentes no se concreta las exigencias de asistencia sino que sólo se incluye la siguiente frase genérica: "Si el profesorado considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse").

En cuanto a la dedicación no presencial del alumnado se estiman únicamente las horas de dedicación global a tareas prácticas, etc. Llama especialmente la atención que las actividades formativas que aparecen en las guías docentes consultadas sean prácticamente idénticas en las tres modalidades (presencial en español, presencial bilingüe, y semipresencial). Además, las guías docentes de las asignaturas semipresenciales no concuerdan con las "guías de estudio" publicadas en cada espacio virtual. Estos aspectos explicarían la escasa utilidad apreciada de las guías docente oficiales de la modalidad semipresencial. En cuanto a las prácticas, las guías que se aportan son realmente un manual de gestión. En particular, se echa en falta información sobre la

dedicación de los estudiantes a cada una de las actividades formativas (observación en el aula, preparación y gestión de actividades en el aula, asistencia a seminarios, etc.), así como sobre la evaluación.

Se ha detectado que no existen mecanismos formales de coordinación dando lugar a importantes diferencias entre los campus en cuanto a las exigencias de algunas asignaturas. Cabe valorar positivamente el esfuerzo de mejora progresiva de la coordinación de los recursos virtuales que se implementan en las diversas asignaturas. No obstante, se echa en falta la implementación de criterios y procedimientos de (a) estimación y supervisión de la dedicación del estudiante, (b) de comunicación con los estudiantes, y (c) de evaluación de las tareas. El sistema de reconocimiento de créditos recogido es, no obstante, muy genérico y escueto lo que plantea dudas en su aplicación en algunas asignaturas particulares (como Teoría de la Educación, que se reconoce por Didáctica de la Educación Infantil del título de Técnico Superior en Educación Infantil).

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios. No obstante, existen contradicciones entre el número de plazas aprobadas en las Memorias, las ofertadas en la web y el número real de alumnos admitidos, como ya se ha mencionado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información pública acerca del Grado en Educación Infantil de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid es suficiente, clara y fácilmente accesible (especialmente a través de su página web).

Los datos generales, como la denominación del título, los criterios de admisión o el plan de estudios, se ofrecen de manera clara junto con otros datos más detallados acerca de la organización de las enseñanzas, la coordinación y el sistema de calidad del título.

En la web del título se informa también del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (por Campus y por modalidad). Dicha información concuerda con la oferta real (160 plazas en el Campus de Fuenlabrada, 90 en el de Móstoles, y 150 en Vicálvaro, 75 en modalidad bilingüe y 75 en modalidad semipresencial). No obstante, esta oferta no concuerda con los datos aprobados en la Memoria. Es necesario, según lo apuntado en la evaluación del criterio 1, corregir estas contradicciones, para que la oferta que se hace corresponda a lo realmente verificado.

En cualquier caso, la voluntad de transparencia es clara. Más allá de deficiencias de contenido, cabe destacar la presentación de casi todas las Guías Docentes, con un formato claro que incluye la información fundamental (objetivos, competencias, metodologías docentes y sistemas de evaluación). También es accesible información acerca del profesorado (aunque en algunos casos no está actualizada) y acerca del horario de todos los cursos en los tres centros de impartición.

Por otro lado, una vez admitidos, los alumnos deben tener también acceso a otro tipo de información relevante. En ese sentido, aunque existen las estructuras necesarias de información y de tutorización, también se ha constatado que la mayoría de los alumnos entrevistados las desconocen. Además, en algunos casos estos servicios de ayuda están colapsados (como el Centro de Atención Telefónica al alumno, cuyas líneas parecen estar siempre ocupadas, especialmente durante periodos sensibles como los de matriculación).

Desde la Facultad se están poniendo medios para mejorar estos servicios. Destaca la implantación del "espacio colaborativo", un lugar virtual desde el que dar respuesta a todos los alumnos. No obstante, muchos de estos esfuerzos se ven dificultados por la saturación de trabajo de docentes y administrativos. Así, una misma persona, por ejemplo, da servicio a ocho espacios colaborativos en el caso del presente título (uno por modalidad y campus, y uno por curso en la modalidad semipresencial).

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La Universidad Rey Juan Carlos tiene un Sistema de Garantía Interna de Calidad estructurado en tres niveles, de Universidad (con el Comité de Calidad), de centro (con la Comisión de Garantía de Calidad de cada centro), y de titulación (con la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación).

Este diseño, sólido y oportuno, se pone en práctica de manera rigurosa y efectiva en relación a la presente titulación como

muestran las evidencias presentadas (en particular actas de reuniones, y listado de planes de mejora desarrollados cada curso). Los planes de mejora son la prueba que el sistema es útil, ya que no se dedica exclusivamente a la recogida de información (mediante el cálculo de tasas y la puesta en marcha de encuestas), sino que esa información es objeto de análisis y da lugar a decisiones encaminadas a la mejora de la titulación. Se podrían, no obstante, detallar más estas propuestas de mejora para poder hacer un seguimiento más operativo.

Destaca el compromiso con la transparencia, ya que muchos de estos datos son accesibles desde la página web del título, en particular el "informe de resultados", el "plan de recogida de información", y las "acciones de mejora planteadas".

En cuanto a la participación en las encuestas, parece necesario redoblar los esfuerzos para conseguir mayor participación. En ese sentido, se valora positivamente la implementación de iniciativas, como limitar el acceso a las calificaciones hasta no haber completado las encuestas de satisfacción, dirigidas a aumentar la participación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

En términos generales, el personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título.

Hay una amplia diversidad de perfiles profesionales entre el profesorado de la titulación, acreditándose su formación disciplinar, pero no siempre se justifica la especialización y la cualificación didáctica para la enseñanza de las materias.

La asignación del profesorado a las asignaturas no contribuye a su especialización. Es esta una decisión en la que los docentes tienen una participación secundaria, a ello se une que todos los profesores participan en la dirección de muchos TFG en un mismo curso escolar.

Como consecuencia de esta sobrecarga docente, se aprecia un detrimento en las tareas investigadoras de los docentes, que pasan a segundo plano y no pueden reforzarse. No obstante, esta situación enfatiza la actitud positiva y capacidad de trabajo del profesorado, que asume una carga importante de trabajo en distintos campus y en las diversas modalidades de impartición del grado.

Cabe señalar positivamente la oferta de cursos obligatorios para el profesorado que imparte en la modalidad semi-presencial y la exigencia de un nivel de inglés (C1 o examen alternativo propio) para impartir docencia en la modalidad bilingüe. Es en cambio, más débil, el esfuerzo hecho para facilitar la formación pedagógico-didáctica del profesorado, que se basa en la oferta de diversos cursos orientados en esta dirección pero que tienen un carácter de formación opcional y voluntaria.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El informe de seguimiento de 2012 recomendaba desplegar una mayor oferta de recursos para el desarrollo de la titulación. Las evidencias y audiencias indican y destacan el interés creciente por hacer efectiva esta recomendación. Sin embargo, la creciente demanda exige reforzar estos esfuerzos y equiparar los servicios en todos los campus.

El grado en Educación Infantil cuenta con servicios generales y Personal de Administración y Servicios comunes para las gestiones administrativas y técnicas.

Se pone al servicio del alumno el Centro de Atención Telefónica del Alunando (CATA) interpretado como departamento de orientación e información. Si bien se ha evidenciado que los estudiantes no encuentran orientación concreta en momentos cruciales como pueden ser: periodo de matriculación, disponibilidad de programas de movilidad, calendario de prácticas externas, elección de tutores de TFG, etc.

Existe una saturación en el uso de los medios materiales puestos a disposición de la titulación (especialmente cuando los grupos son de hasta 100 alumnos por clase).

En cuanto a los recursos virtuales, para la modalidad semipresencial, la Universidad pone al servicio de los estudiantes los recursos oportunos a través de una plataforma similar a Moodle (que incorpora videoconferencia, posibilidades de actividades

síncronas, etc.).

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados se consideran coherentes con el perfil de egreso y de acuerdo con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

No obstante, se ha evidenciado la necesidad de una formación con una orientación más práctica y con una mayor base didáctica. De hecho, el análisis de los espacios virtuales y de los materiales aportados en las asignaturas de referencia, apuntan también en esta dirección.

El tamaño de los grupos es en muchos casos elevado, dificultando una interacción fluida entre profesorado y alumnado. El análisis de los espacios virtuales de la modalidad semipresencial revela de hecho una escasa interacción con los estudiantes en la mayoría de las asignaturas (las video-conferencias son relativamente escasas, los foros registran, por lo general, muy pocos mensajes, y las tareas prácticas apenas contienen comentarios de evaluación/retroalimentación).

En cuanto a las prácticas, las memorias analizadas son claramente ampliables y mejorables. Frente al enfoque actual, demasiado descriptivo, se recomienda acentuar el carácter de reflexión crítica que actualmente sólo ocupa un breve apartado final.

En relación al TFG analizados cabe afirmar que no garantizan la profundidad exigible a un trabajo de este tipo (que debe ser un compendio de todas las competencias adquiridas durante el Grado). En algunos casos, la estructura general carece de coherencia interna, no apreciándose correspondencia entre el marco teórico y el propio diseño del trabajo. Además, la fundamentación teórica y/o revisión de la literatura es débil, o no tiene el suficiente rigor académico (no se definen los criterios de revisión, ni los indicadores objeto de análisis).

En la actualidad la saturación de los profesores respecto al número de alumnos les obliga a dirigir trabajos vinculados sólo indirectamente a su especialidad. La elección del tutor de TFG sigue un procedimiento que deja en manos del alumnado la selección de quién va a ser su director, lo que provoca en los estudiantes incertidumbre, y en determinados profesores una saturación de trabajo.

La legislación permite sustituir estos TFG por una Prueba de Evaluación de Competencias (PEC). No obstante, la implantación de esta prueba no garantiza suficientemente que las competencias que se evalúan en el TFG y en la PEC sean equiparables. Desde la universidad, se manifiesta una voluntad por revisar estas PEC.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La Universidad Rey Juan Carlos cuenta con diferentes procedimientos de recogida de información, diseñados e implantados convenientemente (p.e. entrevistas telefónicas, encuestas, etc.).

Estos sistemas recogen información de un amplio colectivo que garantiza la participación de todo el espectro de miembros de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, egresados, etc.). No obstante, la recolección de datos resulta insuficiente (especialmente respecto a la inserción laboral y a la satisfacción de los egresados). Por lo tanto, a pesar de contar con todos los colectivos, la escasez de información dificulta la valoración global del criterio. Además de una baja participación, los datos aportados no consideran la satisfacción respecto de la modalidad semipresencial en el campus de Vicálvaro.

En general, los indicadores de rendimiento son acordes con la previsión realizada en la Memoria Verificada. Los datos, desagregados por campus, coinciden en señalar un elevado nivel de satisfacción general. Sin embargo, se detecta un menor grado de satisfacción en relación a los servicios de orientación, así como a la formación pedagógica, didáctica, y profesional de los profesores que imparten docencia en la titulación.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda establecer mecanismos formales de coordinación que vayan dirigidos a concretar las guías y permitan recoger la singularidad específica de cada caso garantizando la misma adquisición de competencias dentro un mismo Grado y una misma asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda mejorar el sistema de quejas y sugerencias, permitiendo los comentarios anónimos.
2.- Se recomienda ofrecer más información acerca de la inserción laboral de antiguos alumnos y de oportunidades para los futuros egresados.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda adecuar la asignación de docencia al profesorado tomando en consideración su experiencia y especialización.
2.- Se recomienda establecer medidas para evitar una dirección masiva de TFG por parte de un profesor de forma que se evite la excesiva carga de trabajo y permita invertir más tiempo para la investigación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se recomienda mejorar la dotación de recursos y servicios para atender a la demanda de los estudiantes.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda desarrollar y especificar con detalle cada una de las modalidades de TFG (intervención, revisión teórica y trabajo de investigación empírico) ofertadas en la actual Guía genérica del TFG.
2.- Se recomienda mejorar los sistemas de asignación de tutores de TFG.
3.- Se recomienda llevar a cabo la actualización de las PEC de cara a asegurar la evaluación de las competencias implicadas con las mismas garantías que las que se desarrollan y evalúan en el TFG.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda mejorar los procedimientos para ampliar el número de personas que proporcionan información sobre el grado de satisfacción con el título.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe establecer un procedimiento de reconocimiento de créditos que garantice la especialización en cada uno de los Grados que se ofertan conjuntamente.
2.- Es necesario solicitar la correspondiente modificación del plan de estudios para reflejar con claridad el número de plazas por Campus y su modalidad.
3.- Se debe completar la información recogida en las guías docentes de las asignaturas para que se correspondan con lo recogido en la Memoria de verificación y con la modalidad de enseñanza correspondiente.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejora presentado por la universidad en relación a las acciones propuestas para atender a las modificaciones necesarias para el criterio 1 cabe considerar que la acción 1.1 y la 1.3 no permiten subsanar en tiempo las deficiencias encontradas, dado que esta debería ser atendida para el curso 2017/2018.

En cambio la acción 1.2 permite corregir las deficiencias encontradas.

En Madrid, a 12 de julio de 2017

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación